



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos



DECRETO N° 16/23

Conscripto Bernardi, 28 de febrero de 2023

Visto:

La compra de ocho gazebos en la página de MERCADO LIBRE; y,

Considerando:

Que una vez realizada la adquisición se debe realizar el pago a la empresa ANDREANI para el traslado de los elementos a la localidad.

Que para abonar a través de MERCADO PAGO se debe contar con los fondos suficientes y una de las maneras de recargar el crédito a es través de una transferencia bancaria, cada vez que se realice una compra o en este caso un traslado.

Que para hacer efectivo el pago del traslado de los ocho gazebos se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO el monto total de \$59.653,76 (peso cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 76/100).

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Transfírase la suma de \$59.653,76 (peso cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 76/100) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Ríos a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp) para abonar a la empresa ANDREANI por el transporte de ocho gazebos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 3º: De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
CPTO. BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 16/23
FECHA DE SANCIÓN: 28/02/2023
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 16:10:44 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

ca8fbabe8d212dcd4265280d7b57a08d64aa7aa10c59bd0d95f8a88c05f1bc87



URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=16-23&hash=ca8fbabe8d212dcd4265280d7b57a08d64aa7aa10c59bd0d95f8a88c05f1bc87>

*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*